



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019

DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE ESPACIO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETIVO: Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar el arrendamiento de los espacios de la tienda escolar, para la vigencia 2023 en la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, con el fin de proporcionar alimentos a los alumnos, profesores y personal administrativo, con las condiciones higiénicas y de bioseguridad exigidas por la Secretaría de salud, en los espacios ubicados en la sede Principal Monseñor Ramón Arcila.

1.2. MARCO JURÍDICO: Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se realiza un contrato de Arrendamiento de Espacios, conforme en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de Administración Pública, la ley 80 de 1993 y las normas por las cuales se reglamenta el servicio de tienda escolar que es exclusivamente por el año académico. El contrato de Arrendamiento, está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

1.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el valor total del contrato para la vigencia 2023, es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$2.260.000), la cual será consignado mensualmente en diez cuotas, en la cuenta corriente No. 24012432396 del Banco Caja Social, a nombre de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, dentro de los primeros 05 días hábiles del mes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato, Desde el 26 de enero hasta el 30 de noviembre de 2023

1.6. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proponente seleccionado estará a cargo del Rector de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila o a quien este delegue.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública.	Del 23 al 24 de enero de 2023	Cartelera institucional y/o Página web
Cierre: Entrega y radicación de propuestas	24 de enero de 2023 hasta las 10:00am	Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, Sede Principal.
Apertura de los sobres con las propuestas económicas y evaluación de las propuestas	25 de enero de 2023	Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, Sede Principal.

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566

Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía

Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884

Rectoría Cel 3102921831 - Secretaría Cel 3102926113

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorarcila@cali.edu.co



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019

DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Publicación y traslado de los resultados de evaluación de propuestas.	25 de enero de 2023	Carteleros institucionales
Término máximo para presentar observaciones a la evaluación de la propuesta.	26 de enero de 2023 hasta las 8:00am	Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, Sede Principal.

2.1. PUBLICACIÓN: La invitación pública se ha informado a la comunidad mediante avisos fijados en las carteleros institucionales por un término de un (1) día hábil, dando apertura al proceso de selección.

2.2. ADENDO: Con base en lo establecido en el numeral 5° del artículo 3.5.3 del decreto 734 de 2012, si después de publicada la presente invitación algún interesado considera que existe alguna situación que medianamente incida en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por rectoría dificulten la selección objetiva de la mejor propuesta, podrá realizar observación por escrito al respecto, quedando bajo la potestad de rectoría la inclusión mediante adenda, teniendo lugar solamente durante el día hábil siguiente a la publicación dicha invitación.

Si de la observación presentada se requiere ampliar el plazo de presentación de las propuestas, esto se incluirá en un nuevo cronograma. La observación que se presente no podrá obedecer a aspectos propios de la marca que distribuye el proponente, a retirar requisitos habilitantes requeridos por la rectoría ni a solicitar aspecto alguno que oriente la invitación pública a intereses particulares.

2.3. ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán entregadas en un sobre cerrado con la documentación exigida, dirigidas a nombre del Rector de la Institución Educativa, hasta el 24 de enero de 2023 hasta las 10:00am.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PRESENTACIÓN: La propuesta se presentará en medio físico, en sobre cerrado en original y una copia, debidamente foliadas, adjuntando todos los documentos exigidos, cumpliéndose estrictamente el objeto contractual.

Se solicita respetuosamente a los proponentes, acatar todos los términos de la presente invitación en especial lo referente a la presentación de los documentos en original que así se señale.

Se otorgará un plazo de un (1) día hábil de acuerdo al cronograma antes establecido, en sobre cerrado y en las instalaciones de la Institución Educativa

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se adquiere con la presentación de la propuesta y si el representante legal no puede presentarla directamente, deberá autorizar por escrito a la persona que entregará indicando nombres completos y documento de identidad, autorización debidamente firmada por el representante legal.

La persona autorizada que entregará la propuesta firmará la planilla de recepción de las propuestas.

La propuesta se presentará en original, en pesos colombianos a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que autorice lo contrario y debe incluir las diferentes cargas impositivas a que hubiere lugar, presentarse en idioma castellano, escrita a computador, debidamente foliada y en sobre cerrado y sellado. El valor de las mismas deberá

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566

Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía

Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884

Rectoría Cel 3102921831 - Secretaría Cel 3102926113

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

contener el impuesto a las ventas. De presentarse errores aritméticos en la oferta económica se tomará el valor unitario como referencia.

3.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe estar suscrita por el representante legal del proponente y deberá contener la información solicitada,

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____, domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, ofrezco contratar el arrendamiento de los espacios de la tienda escolar, para la vigencia 2023 en la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, con el fin de proporcionar alimentos a los alumnos, profesores y personal administrativo, con las condiciones higiénicas y de bioseguridad exigidas por la Secretaría de salud y bajo las condiciones técnicas de la invitación publica N°001 de 2023– Tienda Escolar como requisitos mínimos.

Como proponente me comprometo a además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás concordantes, se obliga especialmente a:

- Cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos del objeto contractual.
- Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo causen a la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila por el mal funcionamiento de la cafetería escolar.
- Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución de la aceptación de la oferta.
- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigidos dentro de los espacios de la Institución Educativa.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos de la presente aceptación de oferta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y acepto las condiciones de la presente invitación y que la información dada a través de los documentos que anexo incluidos en esta oferta me comprometo y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la oferta. En caso de que la Institución Educativa acepte esta propuesta y me adjudique la invitación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término que la Institución Educativa señale para el efecto.

Los precios de la propuesta son válidos y se mantendrán vigentes por la vigencia 2023 contado a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación.

Domicilio: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Nombre del Representante legal:
Cédula de Ciudadanía N°:
Razón Social:

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566

Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía

Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884

Rectoría Cel 3102921831 - Secretaría Cel 3102926113

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



**Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila**

NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán evaluadas el día 26 de febrero de 2023, solo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos.

2.5. ADJUDICACIÓN: La adjudicación será realizada el día 26 de enero de 2023

3. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN: La propuesta se presentará de la siguiente forma, en sobre cerrado marcado de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

Dirección _____

CONTIENE ORIGINAL

PROPONENTE _____

3.2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar del proceso, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad, de acuerdo con los términos legales, que no se encuentren incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

3.2.1. OFERTA, debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto.

3.2.2. DOCUMENTOS, deberán anexar la siguiente documentación

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- RUT Y CÁMARA DE COMERCIO (PERSONA JURÍDICA)
- CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR EL DAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA.
- CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- COPIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD A SEGUIR DENTRO DEL ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, una vez evaluados la presentación del 100% de los documentos, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación otorgada al precio del arrendamiento mensual ofrecido.

4.2. PUNTAJE: El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:

40 puntos. Al proponente que otorgue el menor precio del arriendo, a los demás se les asignará en forma proporcional del mayor proponente en puntaje.

30 puntos. Al proponente que otorgue mayor variedad de productos.

30 puntos. Al proponente que otorgue menor precio en los productos, para este ítem, se tomarán algunos productos homogéneos al azar.

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566

Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía

Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884

Rectoría Cel 3102921831 - Secretaría Cel 3102926113

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



**Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila**

NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4.3. ADJUDICACIÓN: La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

4.4. DECLARACIÓN DESIERTA: la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta convocatoria.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación,
Cordialmente,

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA
Rector (E)

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566

Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía
Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884

Rectoría Cel 3102921831 - Secretaría Cel 3102926113

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co